

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX. — N° 5622
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 2 DE ABRIL DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.55	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº	13476 del 21/3/58	— Adjudica al señor Santos Farfán una parcela rural.	970
" " " "	13477 " "	— Adjudica a los señores Nicasio Farfán y Pascual Bungos una parcela rural.	970
" " " "	13478 " "	— Adjudica a los señores Liborio Colque y Vicente Farfán la mitad de una parcela rural.	970
" " " "	13479 " "	— Adjudica a la señorita Antonia Casimiro una parcela en la localidad de Cachi.	970
" " " "	13480 " "	— Adjudica al señor Julio Salva una parcela en la localidad de Cachi.	970 al 971
" " " "	13481 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Representante titular de la Provincia ante la Comisión Nacional de Planificación Hidroeléctrica.	971
" " " "	13482 " "	— Designa Representante Suplente de la Provincia ante la Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética al señor Asesor Letrado de Aguas de Salta.	971
" " Gob. "	13483 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras y Suministros, dependiente del nombrado Ministerio a efectuar la contratación directa para la impresión, diagramación, etc. de folletos de propaganda turística.	971
" " A. S. "	13484 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Caja de Jubilaciones.	971
" " " "	13485 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Caja de Jubilaciones.	975
" " " "	13486 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado y promueve al personal de la Caja de Jubilaciones.	971
" " " "	13487 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	973
" " " "	13488 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	972
" " " "	13489 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	972
" " " "	13490 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	972
" " " "	13491 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	972 al 973
" " Econ. "	13492 " "	— Liquidada partida a favor de la H. Cámara de Senadores.	973
" " " "	13493 " "	— Aprueba los certificados de la obra Ampliación Colegio Nacional de General Güemes... ..	973
" " " "	13494 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Guarda Bosque de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	973
" " " "	13495 " "	— Concede licencia por razones de estudio a una empleada de Dirección de Estadística e I. Económicas.	973
" " " "	13496 " "	— Autoriza una licencia por razones de estudio a una empleada de Direc. de Estadística. ..	973 al 974
" " " "	13497 " "	— Adscribe a la Dirección Gral. del Registro Civil a un empleado de la Dirección General de Inmuebles.	974
" " " "	13498 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	974
" " " "	13499 " "	— Liquidada partida a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Alejandro A. Guado.	974
" " " "	13500 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas.	974
" " " "	13501 " "	— Aprueba planilla de sueldo por el mes de Noviembre de 1957 y aguinaldo por los meses de Agosto a Diciembre devengados por una empleada de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	975
" " " "	13502 " "	— Acepta la renuncia presentada por un chófer de Administración de Vialidad.	975
" " " "	13503 " "	— Aprueba resolución Nº 203 de Contaduría General de la Provincia.	975
" " " "	13504 " "	— Acepta la renuncia presentada por un dibujante de Administración de Vialidad.	975
" " " "	13505 " "	— Designa un chófer en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	975
" " " "	13506 " "	— Declara autorizada la licencia por enfermedad de una empleada de Contaduría General de la Provincia.	975

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1254 — Expte. Nº 2523—D Solicitado por Mario De Nigris	975 al 976
Nº 1238 — s./ por Eugenio Kratky y otro Expte. Nº 62.050—K.	976
Nº 1173 — Solicitado por Anacleto Ustares y Fortunato Zerpa Exp. Nº 2519—U.	976
Nº 1172 — Solicitado por Anacleto Ustares y Fortunato Zerpa Exp. Nº 2518—U.	976

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1280 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licitación Pública Nº 14.	976
Nº 1279 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte — Licitación Pública Nº 413/58.	976
Nº 1270 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 412/58.	976
Nº 1174 — Dirección Provincial de Turismo y Cultura — Explotación de Hosterías.	976

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1275 — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 563.	976
Nº 1271 — Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad Servicios Anexos de El Galpón Ltda.	976

EDICTO CITATORIO:

Nº 1245 — S/por Juan Serna	976 al 977
Nº 1235 — s./ por Norberto P. Villa.	977

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 983 — De Leticia Torres de Urgel.	977
Nº 1274 — De doña María Guanca y de don Benito Guanca.	977
Nº 1218 — De doña Santo Carro de Marcarello.	977
Nº 1201 — De don Santiágo Franco.	977
Nº 1182 — De don Natal Morales.	977
Nº 1163 — De doña Rita Angélica Figueroa.	977
Nº 1153 — De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garca.	977
Nº 1144 — De don Clemente Padilla.	977
Nº 1143 — De doña María Teresa Orús de Torino.	977
Nº 1125 — De Sonnia Esthel o Sonnia Ethel Saravia Sanmillán.	977
Nº 1104 — De doña Mercedes Figueroa de San Millán.	977
Nº 1100 — De don Felipe Ovejero.	977
Nº 1096 — De don Eligio Alemán y Dolicia Jurado de Alemán.	977
Nº 1095 — De don José Cadena Barrau.	977
Nº 1084 — De doña Beatriz Vallejos de Avila.	977
Nº 1081 — De don Rafael Angel.	977
Nº 1074 — De doña Magdalena Jordán o Magdalena Giordani de Sachetti.	977
Nº 1043 — De don Brígido Arias y de doña Paula Delgado de Arias.	977

REMATES JUDICIALES:

Nº 1283 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni.	977 al 978
Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca del Antonio vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda.	978
Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torená José Amceto vs. Sanz Navamuel José María.	978
Nº 1262 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza.	978
Nº 1256 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonia Pastrana vs. Oscar Amado.	978
Nº 1252 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar.	978
Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ocerino V. Ríos.	978
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González.	978
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich.	979
Nº 1185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Severino Cabada vs. Ana de Kelly.	978 al 979
Nº 1184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	979
Nº 1168 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de Pesia Kaiman o Petrona Kaiman.	979
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Golque N. Garay de vs. Alfredo Temer.	979

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva.	979
---------------------------------------------------	-----

RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 1248 — s/p. Nicolasa del Carmen Rizzo de Luna.	979
--------------------------------------------------------	-----

CONCURSO CIVIL:

Nº 1269 — De Néstor Lamónaca.	979
------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1253 — Pablo C. Arroyo e hijos S. R. L.	979
-------------------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

ASAMBLEA:

Nº 1281 — Club Deportivo San Bernardo de Coronel Moldes, para el día 13 del corriente.	979
---------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Nº 1277 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica, para el día 19 de abril. 979

AVISOS:
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 979

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 13476 E.

Salta, Marzo 21 de 1958.
 Expediente Nº 3012/1957.

—VISTO este expediente en el que el señor Santos Farfán solicita la adjudicación de la parcela rural Nº 5 del Polígono B de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación anterior a favor del señor Guillermo Rodríguez, fuera revocada por Decreto Nº 10.984, del 28 de Octubre de 1957, en virtud del cual la mencionada fracción volvió a dominio del fisco provincial ; y

—CONSIDERANDO:

—Que no existen inconvenientes para disponer la adjudicación que se solicita toda vez que se encuentran cumplimentados los requisitos pertinentes, hallándose el peticionante encuadrado en las disposiciones legales en vigencia;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas 10,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E O R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase al señor Santos Farfán la parcela rural Nº 5 del Polígono B de la Finca Hacienda de Cachi, cuya superficie es de 2 Has. 1953 mts.2, al precio de \$ 4.390.60 (Cuatro mil trescientos noventa pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 2º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:
 Mariano Coll Arias
 Of. Mayor — Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 13477 E.

Salta, Marzo 21 de 1958.
 Expedientes Nºs 2973/57, 2485/57 y 3508—bis/1957.

—VISTO estas actuaciones en las que los señores Nicasio Farfán y Pascual Burgos solicitan se les adjudique la parcela rural Nº 12 del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación fuera efectuada con anterioridad a los señores Heber L. Demayo y José Giocetti, por Decreto Nº 11097, de fecha 3 de Agosto de 1954, y posteriormente revocada por Decreto Nº 7040, de fecha 22 de Marzo de 1957, en virtud del cual la mencionada fracción volvió a dominio del fisco provincial; y

—CONSIDERANDO:

—Que no existen inconvenientes para disponer la adjudicación por partes iguales a los recurrentes, toda vez que se encuentran cumplidos por ambos los requisitos legales, hallándose los mismos encuadrados en las disposiciones en vigencia;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y oído el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E O R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase a los señores Nicasio Farfán y Pascual Burgos una mitad a cada uno de la parcela rural Nº 12 del Polígono A de la Finca Hacienda de Cachi, cuya superficie es de 4 Has. 4800 mts.2; y su precio total de \$ 8.960 (Ocho mil novecientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar el parcelamiento y delimitación de las superficies correspondientes a cada adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
 Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 13478 E.

Salta, Marzo 21 de 1958.
 Expedientes Nros. 1068/57, 1989/57, 1568/57 y 2777/57.

—VISTO estas actuaciones en las que los señores Liborio Colque y Vicente Farfán solicitan se les adjudique la parcela rural Nº 7 del Polígono 2 de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación fuera efectuada con anterioridad al señor Roberto Ruiz de Los Llanos, por Decreto Nº 15.675, de fecha 19 de Setiembre de 1955, y posteriormente revocada por Decreto Nº 7040, del 22 de Marzo de 1957, en virtud del cual la mencionada fracción volvió a dominio del fisco provincial; y

—CONSIDERANDO:

—Que no existen inconvenientes para disponer la adjudicación por partes iguales a los recurrentes, toda vez que se encuentran cumplimentados por ambos los requisitos legales, hallándose los mismos encuadrados en las disposiciones en vigencia;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E O R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase a los señores Liborio Colque y Vicente Farfán una mitad a cada uno de la parcela rural Nº 7 del Polígono 2 de la Finca Hacienda de Cachi, cuya superficie es de 4 Has. 9457 mts.2, y su precio total de \$ 9.891.40 moneda nacional (Nueve mil ochocientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar el parcelamiento y delimitación de las superficies correspondientes a cada adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
 Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 13479 E.

Salta, Marzo 21 de 1958.
 Expediente Nº 3379/958.

—VISTO este expediente en el que la señorita Antonia Casimiro solicita la adjudicación a su favor, con destino a la construcción de su vivienda, de la parcela Nº 1, ubicada en la manzana 24 de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueran destinadas a la vivienda familiar;

—Que la recurrente se encuentra comprendida en la disposición de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

—Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

—Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E O R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase a la señorita Antonia Casimiro la parcela Nº 1 de la manzana 24 de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, al precio de \$ 604.79 m/n. (Seis cientos cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 4681/56.

Art. 2º.— Estando llenadas las condiciones legales en cuanto a la señorita Antonia Casimiro para ser comprador promitente, puede la Dirección General de Inmuebles celebrar el ante contrato de compra venta de la parcela Nº 1 de la manzana 24 de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, al que estarán sujetas las relaciones de la provincia y la señorita Antonia Casimiro. Para la firma de dicho ante contrato, la Provincia acepta un plazo de treinta (30) días de la fecha del presente Decreto, pasado el cual y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no estará obligada a su celebración.

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a exigir a la adjudicataria la reposición del sellado de ley, de conformidad a las disposiciones de la Ley Impositiva en vigencia.

Art. 4º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
 Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 13480 E.

Salta, Marzo 21 de 1958.
 Expediente Nº 3330/958.

—VISTO este expediente en el que el señor Julio Salva solicita la adjudicación a su favor, con destino a la construcción de su vivienda, de la Parcela Nº 4, ubicada en la manzana 23 de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre y

—CONSIDERANDO:

—Que la Ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueran destinados a la vivienda familiar;

—Que el recurrente se encuentra comprendido en la disposición de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

—Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existiendo inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

—Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adjudicase al señor Julio Salva la parcela N° 4 de la manzana 23 de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 863.41 m². al precio de \$ 863.41 moneda nacional (Ochocientos sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 4681/56.

Art. 2°.— Estando llenadas las condiciones legales en cuanto al señor Julio Salva para ser comprador promitente, puede la Dirección General de Inmuebles celebrar el ante contrato de compra venta de la parcela N° 4 de la manzana 23 de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, al que estarán sujetas las relaciones de la Provincia y el señor Julio Salva. Para la firma de dicho ante contrato la Provincia acepta un plazo de treinta (30) días de la fecha del presente Decreto, pasado el cual y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no estará obligada a su celebración.

Art. 3°.— La Dirección General de Inmuebles procederá a exigir al adjudicatario la reposición del sellado de ley, de conformidad a las disposiciones de la Ley Impositiva en vigencia.

Art. 4°.— Toma conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 13481 E.

Salta, Marzo 21 de 1958.

—VISTO la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Aráoz al cargo de Representante titular de la Provincia ante la Comisión Nacional de Planificación Hidroeléctrica;

—Atento a la necesidad de designar reemplazante,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Aráoz al cargo de Representante titular de la Provincia ante la Comisión Nacional de Planificación Hidroeléctrica, y se le dan las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2°.— Designase a la Dra. Martha Concepción Tobaada, en lugar del Dr. Ricardo Aráoz, Representante titular de la Provincia ante la Comisión Nacional de Planificación Hidroeléctrica y en carácter de suplente al señor Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta, doctor Adolfo Arias Linares.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto N° 13482 E.

Salta, Marzo 21 de 1958.

Expte. N° 920/1958.

—VISTO que el día 24 del corriente se inician las reuniones que celebrarán la "Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética" y la "Comisión Asesora de Planificación Hidroeléctrica"; y

—CONSIDERANDO:

—Que el Representante titular de la Provincia ante la de dichas Comisiones Ing. J. Ricardo Sosá, no podrá asistir a las referidas reuniones;

—Que por esta razón es necesario designar un Representante Suplente que concorra a las mismas;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase Representante Suplente de la Provincia ante la "Comisión de Asesoramiento y Coordinación Federal Energética", al señor Asesor Letrado de la Administración General de Aguas de Salta, Dr. Adolfo Arias Linares.

Art. 2°.— Autorízase al señor Asesor Letrado de Administración General de Aguas de Salta, Dr. Adolfo Arias Linares para viajar a Buenos Aires a fin de que concorra a las reuniones que iniciarán el día 24 del corriente las Comisiones de "Asesoramiento y Coordinación Federal Energética" y "Asesora de Planificación Hidroeléctrica".

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

Decreto N° 13483 G.

Salta, Marzo 21 de 1958.

Expte. N° 6175/58.

—VISO, lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 15 del corriente mes y año, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 19, de estos obrados;

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a efectuar la contratación directa para la impresión, diagramación, dibujo, coloración de notas, etc., de los folletos de propaganda, turística adjuntos, con los talleres Gráficos "GUTENBERG" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con destino a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la suma total de Noventa y cuatro mil pesos M.N. (\$ 94.000.— m.n.), de acuerdo a lo establecido en el Art. 55° — de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/1957— inc. 3°— apartado f), siendo dichos trabajos discriminados en la siguiente forma que se detalla:

Folletos "Rosario de la Frontera, San Antonio de los Cobres, Cuestión del Obispo, y Cafayate", impresos a 4 colores en el exterior y tres en el interior en papel super—cromo 60 K. in cluido clises, 10.000 ejemplares de cada uno de los cuatro tipos. \$ 45.000.—

Folletos "Salta lo espera", formato 36 x 22 impreso 4 colores exterior y 3 interior papel super—cromo 60 K. 10.000 ejemplares \$ 19.200

Folletos "Salta, quebrada, selvas y montañas", formato 32 x 52 en papel super—cromo 60 K. impreso 4 colores cada lado, 10.000 — ejemplares \$ 29.800.—

Art. 2°.— El gasto que demandé el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo D— Inciso XI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30 — del Presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos N° 27.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 13484 A.

Salta, Marzo 21 de 1958.

Expte. N° 813/57.

—VISTA la renuncia interpuesta; y atento a lo propuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Resolución N° 40 de fecha 30 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señor Alberto Vallejo, con anterioridad al 9 de diciembre del año 1957.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 5° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la señorita Zulema Sarmiento — L. C. N° 9.495.861 en la vacante por renuncia del señor Alberto Vallejo, y con anterioridad al 1° de enero del corriente año.

Art. 3°.— El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo J— Inciso V— Item I— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

M. de G. J. e I. P. a cargo de la Intervención
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

Decreto N° 13485—A.

Salta, Marzo 21 de 1958.

Expte. N° 807/R/58.

—VISTA la renuncia interpuesta; y atento a lo solicitado mediante Resolución N° 39 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señora Martha Hebe Cristóbal de Reartes, con anterioridad al 23 de enero del año en curso.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 5° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al señor Manuel Rafael Saravia —Libreta E. N° 3.924.080— en la vacante por renuncia de la señora Martha Hebe Cristóbal de Reartes, — y a partir del 23 de enero p.pdo.

Art. 3°.— El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo J— Inciso V— Item I, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13486—A.

SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. N° 812[M]57.

—VISTA la renuncia interpuesta; y atento a lo propuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en Resolución N° 41 de fecha 30 de enero del año en curso,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Antonio Fernández — al cargo de Oficial 2° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con anterioridad al 1° de enero del año en curso.

Art. 2°.— Promuévese con anterioridad al 1° de enero del corriente año, al siguiente personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en las categorías y cargos que en cada caso se especifica:

Alicia Gil de Figueroa: de Oficial 4° a Oficial 2°.

Nelly Angélica Pérez: de Oficial 5° a Oficial 4°.

Gloria Teresa Vázquez: de Oficial 7° a Oficial 6°.

Teresita de Jesús Aquenes: de Auxiliar Principal a Oficial 7°.

Otilia Matilde Ricardone de Velarde: de Auxiliar 1° a Auxiliar Principal.

Elena Cira Toranzas: de Auxiliar 2° a Auxiliar 1°.

Silvia Fanny Molina: de Auxiliar 3° a Auxiliar 2°.

Nélida del Valle Musalen: de Auxiliar 5° a Auxiliar 3°.

Art. 3°.— Designase Auxiliar 5° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la señorita Nelly Francisca Padilla— L. C. N° 3.537.948— en la vacante producida por ascenso de la señorita Nélida del Valle Musalen.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo J— Inciso V— Item I— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13487—A.

SALTA, Marzo 21 de 1958.
Exptes. N°s. 712[M]55 (715)55 y 14)58 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que la señora Blanca Socorro Palacios solicita en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido, don Pedro Celestino Palacios, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77)56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 65, hace lugar a lo solicitado por el peticionante en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 65 de fecha 14 de febrero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1°.— ACORDAR a la señorita BLANCA SOCORRO PALACIOS, Libreta Cívica N° 1.717.739, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77)56, en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido, don Pedro Celestino Palacios, con un haber de pensión mensual de \$ 663.96 m/n.

(Seiscientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13488—A.

SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. N° 830[M]57 (2908)57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el señor Claudio Alberto Maffei solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 58, hace lugar a lo solicitado por el peticionante en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 58 de fecha 12 de febrero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1° — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316)46, Dos (2) Años y Veinticinco (25) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Claudio Alberto Maffei, Mat. Ind. N° 18.255, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

“Art. 2° — Formular cargos al señor Claudio Alberto Maffei y al patronal, por las sumas de \$ 341.98 m/n. (Trescientos cuarenta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del Art. 21 del Decreto Ley 77)56; cargo éste que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Caja.

“Art. 3° — Establecer en \$ 19.126.89 m/n. (Diecinueve mil ciento veintiseis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo formulado por aplicación del Art. 21 del Decreto Ley 77)56”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13489—A.

SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. N° 835[M]53— (3408)53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el Chófer de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, don Aniceto Aroldo Monteyo, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77)56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 64 hace lugar a lo solicitado por el peticionante en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 64 de fecha 14 de febrero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Aniceto Aroldo Monteyo, en la Municipalidad de la Ciudad de Salta, durante Dose (12) Años, Cuatro (4) Meses y Veintiseis (27) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.841.78 m/n. (Un Mil Ochocientos cuarenta y un pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77)56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10 %) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2° — Acordar al Chófer de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, don ANICETO AROLDO, Mat. Ind. N° 3.930.597, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77)56; con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 838.99 m/n. (Ocho cientos treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200) — m/n. (Dos cientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

“Art. 3° — Formular cargos al señor Aniceto Aroldo Monteyo y al patronal por las sumas de \$ 1.023.93 m/n. (Un mil veintitres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional) y \$ 987.09 m/n. (Novecientos ochenta y siete pesos con nueve centavos moneda nacional), por aportes no realizados oportunamente ya que no existió disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77)56 cargo que el interesado deberá cancelar en la misma forma consignada en el artículo 1° de la presente Resolución y reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13490—A.

SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. N° 829[G]57 (5167)57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el señor Antonio Garnica solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 60, hace lugar a lo solicitado por el peticionante, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 60 de fecha 12 de febrero p.pdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, seis (6) años, un (1) mes y diecinueve (19) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Antonio Garnica, Mat. Ind. Nº 3.934.681, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Art. 2º — Formular cargos al señor Antonio Garnica y al patronal, por las sumas de \$ 1.203.26 m/n. (Un mil doscientos tres pesos con veintiseis centavos moneda nacional) y \$ 146.54 m/n. (Ciento cuarenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 21 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Art. 3º — Establecer en \$ 14.859.06 m/n. (Catorce mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con seis centavos moneda nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo formulado por aplicación del artículo 21 del Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13491—A.
SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. Nº 828/R/57 (5674/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).
VISTO este expediente en el que el señor Juan Leonardo Ríos solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en don de ha solicitado beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución Nº 59, hace lugar a lo solicitado por el peticionante en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,
El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 59 de fecha 12 de febrero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Juan Leonardo Ríos, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la Provincia, durante Tres (3) Años y Diez (10) Meses y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 460.— m/n. (Cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado

deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

"Art. 2º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, seis (6) años, un (1) mes y diecinueve (19) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Juan Leonardo Ríos, Mat. Ind. Nº 3.912.378, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

"Art. 3º — Establecer en \$ 3.519.77 m/n. (Tres mil quinientos diecinueve pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos formulados por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno Justicia e I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13492—E.
SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. Nº 941—1958.

VISTO este expediente en el que la H. Cámara de Senadores solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— m/n. para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica", correspondientes al Ejercicio Año 1958;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Senadores con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta. "Valores a Regularizar —Fondos Caja Chica —Decreto Nº 8450/1954 —Cámara de Senadores" —Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13493—E.
SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. Nº 823—58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los Certificados Nos. 1 y 2 de la obra "Ampliación Colegio Nacional de General Güemes", emitidos a favor del Contratista Ing. Arturo Moyano, por las sumas de \$ 27.087.54 y \$ 53.157.92, respectivamente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nos. 1 y 2 de la obra "Ampliación Colegio Nacional de General Güemes", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Arturo Moyano, por las sumas de \$ 27.087.54 y \$ 53.157.92, respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 80.245.46 (Ochenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos con 46/100 moneda nacional), para que con dicho importe abone los Certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I—Capítulo I— Título 2—Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— Plan de Obras A— tendido con Recursos Nacionales del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Déjase establecido que Tesorería General de la Provincia, en oportunidad de efectuar el pago de referencia, deberá retener la suma de \$ 3.024.54 (Ocho mil veinticuatro pesos con 54/100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía de obra, o ingresado dicho importe con crédito a "Cuentas Especiales —Deps. los en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas.

DECRETO Nº 13494—E.
SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. Nº 978—1958.

VISTO este expediente en el que como la renuncia presentada por el señor Walter Armonia al cargo de Guardabosque de 1ª Categoría, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible cubrir nuevamente a la mayor brevedad dicho cargo en atención a las necesidades del servicio en la re partición aludida;

Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Walter Armonia al cargo de Guardabosque de 1ª Categoría de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para que proceda a llamar a concurso para la provisión del cargo de Guardabosque de 1ª Categoría que se encuentra vacante en virtud de la renuncia aceptada por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:
MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13495—E.
SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. Nº 1017—1958.

VISTO este expediente en el que la empleada de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita Nilda Beatriz Avila solicita siete (7) días de licencia por razones de estudios a partir del día 24 de marzo del año en curso;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédese siete (7) días de licencia con goce de sueldo por razones de estudios y a partir del día 24 de marzo del año en curso, a la empleada de Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas señorita Nilda Beatriz Avila, de conformidad a las disposiciones del artículo 33 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — La empleada de referencia deberá presentar al término de la licencia concedida por el artículo anterior certificado expedido por autoridad competente de la prueba rendida.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13496—E.
SALTA, Marzo 21 de 1958.
Expte. Nº 1016—1958.

VISTO este expediente en el que la empleada de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María Fanny Zirpolo Zerda, solicita siete (7) días de licencia por razones de estudios a partir del día 13 de marzo del año en curso;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la licencia por el término de siete (7) días con goce de sueldo y por razones de estudios que le corresponde, de conformidad a las disposiciones del artículo 33 del Decreto Ley Nº 622/1957, a la empleada de Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas señorita María Fanny Zirpolo Zerda.

Art. 2º — La empleada de referencia deberá presentar, al término de la licencia concedida por el artículo anterior, certificado expedido por autoridad competente de la prueba rendida.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13497—E.
SALTA, Marzo 21 de 1958.

VISTO el pedido de adscripción a la Dirección General del Registro Civil y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese a la Dirección General del Registro Civil al Auxiliar 2º de la Dirección General de Inmuebles, señor Hugo Abraham Sales.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13498—E.
Salta, 21 de marzo de 1958.
Expediente Nº 925—1958.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 300.000.— m/n. autorizada por Decreto Ley Nº 776, de fecha 14 de febrero del año en curso, a los efectos de hacer frente a diversos compromisos contractados, entre ellos pago de los saldos de los créditos particulares, pago de certificados y liquidaciones de obras individuales financiadas con créditos de la ex-Dirección de Vivienda y Obras Públicas y del Banco Hipotecario Nacional contratados con anterioridad al 28 de marzo de 1957, y pago de los viáticos con cargo a

obra y autorizados por resolución interna de la repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el concepto precedentemente expresado debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta. "Valores a Regularizar — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Decreto Ley Nº 442/1957" Ejercicio Año 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13499—E.
Salta, 21 de marzo de 1958.
Expediente Nº 956—1958.

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" solicita la liquidación de la suma de \$ 1.000.— m/n. para atender erogaciones en concepto de "Caja Chica" —Ejercicio Año 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado", la suma de \$ 1.000.— (Un mil pesos Moneda Nacional), con cargo de rendición de cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450/1954, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/1954 — Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" —

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13500—E.
Salta, 21 de marzo de 1958.
Expediente Nº 1012—1958.

VISTO estas actuaciones por las que el señor Belisario Santillán en su carácter de apoderado del doctor Luis Joaquín Urriburu solicita la devolución de la suma de \$ 124.60 m/n. importe este abonado de más en concepto de contribución territorial correspondiente al año 1956; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas informa que el importe a reintegrarse al señor Luis Joaquín Urriburu es por la suma de \$ 319.90 m/n. en razón de que se ha efectuado doble pago de Impuesto Inmobiliario del catastro 5077 — Año 1956 — Capital;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con

cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 319.90 m/n. (Trescientos diecinueve pesos con noventa Ctvs. Moneda Nacional), para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1958	
Rentas Generales Ordinarias	
Rentas Atrasadas, Contribución Territorial	
Contribución Territorial Año 1956	\$ 319.90

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 13501—E.
Salta, 21 de marzo de 1958.
Expediente Nº 934—1958.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona el pago de la planilla en concepto de sueldo por el mes de noviembre de 1957 y aguinado por los meses de agosto a diciembre inclusive, del mismo año, devengados por la Auxiliar 2º (Personal de Servicio) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario señora María Ontiveros de Vázquez, la que en total asciende a la suma de \$ 1.729.15 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dichas erogaciones a un ejercicio vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941/1948, por lo que corresponden de disponer el reconocimiento de un crédito de conformidad al artículo 35 del Decreto—Ley Nº 705/57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 18,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébese la planilla de sueldo por el mes de noviembre de 1957 y aguinado por los meses de agosto a diciembre inclusive, del mismo año, devengados por la Auxiliar 2º (Personal de Servicio) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario señora María Ontiveros de Vázquez, la que en total asciende a la suma de \$ 1.729.15 m/n. (Un mil setecientos veintinueve pesos con quince Ctvs. Moneda Nacional).

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.729.15 m/n. (Un mil setecientos veintinueve pesos con quince Ctvs. Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.729.15 m/n. (Un mil setecientos veintinueve pesos con quince Ctvs. Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la beneficiaria de la planilla aprobada por el artículo 1º, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G, Inciso Único, Principal 3—A, Deuda Pública, Orden de Disposición de Fondos Nº 92 — Ejercicio 1958.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13502—E.

Salta, 21 de marzo de 1958.
Expediente N° 936—58.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ricardo Hugo González —L. E. N° 7.211.483 al cargo de Chófer, Categoría 2° que desempeña en Administración de Vialidad de Salta,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta.
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con anterioridad al 28 de febrero del corriente año, acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Hugo González, al cargo de Chófer, Categoría 2° que desempeña en Administración de Vialidad de la Provincia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13503—E.

Salta, 21 de marzo de 1958.
Expediente N° 940—58.

VISTO este expediente en el que corre la renuncia presentada por el Contador Fiscal de Contaduría General de la Provincia, señor Francisco Morón Jiménez, y que fuera aceptada por Resolución N° 203 de esa repartición, de fecha 13 de marzo en curso, de acuerdo con las facultades conferidas a la misma por las disposiciones del Decreto—Ley 753, del 27/1/58;
Por ello,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta.
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 203 de Contaduría General de la Provincia, de fecha 13 del corriente mes y año cuya parte dispositiva expresa:

“Art. 1°.— Aceptar la renuncia indeclinable presentada por el Contador Fiscal de Segunda Categoría de esta Contaduría General de la Provincia, Contador Público Nacional Dn. Francisco Morón Jiménez, a partir del día de hoy sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades emergentes del desempeño de su cargo”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13504—E.

Salta, 21 de marzo de 1958,
Expediente N° 911—58.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo dispuesto por Administración de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 1086/58,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta.
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase, con anterioridad al día 20 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Cristóbal Marín Tomás, al cargo de Dibujante de Administración de Vialidad de Salta — Sección Plan de Caminos de Fomento Agrícola.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13505—E.

Salta, 21 de marzo de 1958.
Expediente N° 344—D—1957.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Bos-

ques y Fomento Agropecuario, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta.
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase Auxiliar 1° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, (Chófer), con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Marcelo Vázquez, L. E. N° 7.233.068, Clause 1934 — C. I. N° 51.310 — Policía de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Pública

DECRETO N° 13506—E.

Salta, 21 de marzo de 1958.
Expediente N° 947/1958.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta.
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia por enfermedad, con goce de sueldo, que por el término de 10 (diez) días a partir del 24 de febrero del año en curso, le correspondiera de conformidad al artículo 15 del Decreto—Ley N° 622/1957, al Oficial 5° de Contaduría General de la Provincia, don Armando Giménez Rosal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 1254 — EDICTO DE MINAS. SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACIÓN Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTÁREAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 2523—D EL DIA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia P. R. el Nevado de Chañi, desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí se medirán 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este.— Dicha zona se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina “Chañi”, expediente número 2064—N—53, resultando en la Provincia de Jujuy, 155 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 26 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/3 al 11/4/58.

N° 1238 — EDICTOS DE MINAS: Manifestación de Descubrimiento de Mineral de Sal de Roca, denominada mina “Cecilia”, ubicada en Tojar Grande, departamento de los Andes; presentada por el señor Eugenio Kratyk y otro el día cinco de Abril de 1955 a horas nueve y veintinueve minutos. En expediente número 62.050—K. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La Zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el esquiadero Nor—Este de la pertenencia N° 2 de la mina “Sal Mayo” Expte. N° 1447—C—45 y se midieron 290 metros Az. 20°.— Según estos datos que son dados por los solicitantes en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo expte. N° 1943—Ch 52 de propiedad de los mismos solicitantes y centro de un radio de diez Kilómetros se encuentran registradas las minas “SAVO” expte. N° 1450—V—45; “SAL MAYO” expte. N° 1417—C—45; “LA PROMESA” expte. N° 1684—V—49; “TOJAR GRANDE” expte. N° 1260—S—42; “AMELIA” expte. N° 1458—R—45; “SALINERA DO LIN” expte. N° 1419—H—44; “SALTA” expte. N° 1427—S—45, “CABILDO” expte. N° 1428—S—45; “ARENALES” expte. N° 1429—S—45 y “LAVALLE” expte. N° 1430—S—45, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de “Depósito Conocido”, a lo que se proveyó. Salta, Febrero 28 de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la ley N° 10.273. Outes— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 20 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 24/3,2 y 5/4/58

N° 1173 — EDICTO DE MINAS.— MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, DENOMINADA “MARAQUITA”, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR LOS SEÑORES ANACLETO USTARES Y FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 2519—U. EL DIA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS DOCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra que acompañamos según el croquis que en triplicado presentamos, se encuentra a los 2.350 mts. al Sud del Caserio de “Ochaqui” de propiedad de Rosa Apaza.— Señor Director: Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina solicitada, que resulta ubicada dentro del cateo expediente número 62161—U 55, de los mismos solicitantes.— Salta, diciembre 31 de 1957.— Por presentada la presente manifestación de descubrimiento de la mina de manganeso que se denomina “Maraquita” ubicada en el Departamento de los Andes por los señores ANACLETO USTARES y FORTUNATO ZERPA y por constituido domicilio en la calle Avenida Uruguay 830 de esta Ciudad. Para notificaciones en Secretaría, designase los días martes y jueves de cada semana o si guiente hábil en caso fuere feriado.— De lo informado por Dirección de Minas precedentemente, vista a los interesados para que expresen su conformidad, debiendo el señor Anacleto Ustares ratificar la presente manifestación.— Outes.— Juez de Minas.— Salta, marzo 6 de 1958. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro

en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Marzo 11 de 1958.

ROBERTO A de los RIOS — Secretario
e) 13 y 243 y 2/4/58.

N° 1172 — EDICTO DE MINAS.— MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, MINA DENOMINADA "OCHAQUI" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTA DA POR EL SEÑOR ANACLETO USTARES Y FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 2518.—U. EL DIA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS DOCE.— La Autoridad Mi nera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra que acompa ñamos según el croquis que en triplicado pre sentamos, se encuentra a los 1.100 metros al Sud del Caserío de Ochaqui, de propiedad de Rosa Apaza.— Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina solicitada, que resulta ubicado dentro del cateo expediente número 62161—U—55, de los mismos solicitantes.— Salta, diciembre 31 de 1957.— Por presentada la presente manifestación de descubrimiento de la mina de manganeso que se denomina "Ochaqui", ubicada en el departa mento de Los Andes por los señores ANACLE TO USTARES y FORTUNATO ZERPA y por constituido domicilio en la calle Avenida Uru guay 830 de ésta Ciudad.— Para notificaciones en Secretaría designase los días martes y jue ves de cada semana o siguiente hábil en caso fuera feriado.— De lo informado por Dirección de Minas precedentemente, vista a los interesa dos para que expresen su conformidad, debien do el señor Anacleto Ustares ratificar la pre sente manifestación.— Outes.— Juez de Minas Por mí y por mi socio Anacleto Ustares, d.y conformidad por la ubicación gráfica.— Salta, 25 de febrero de 1958. — Fortunato Zerpa.— Salta, marzo 6 de 1958.— Regístrese en el Pro tocolo de Minas (art. 118 del C. M.), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres ve ces en el término de quince días y fijese car tel aviso del mismo en las puertas de la Se cretaría (art. 119 C. M.); llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estese el peticionante a lo esta blecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273.— Luis Víctor Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 11 de 1958.
ROBERTO A. de los RIOS — Secretario
e) 13, 243 y 2/4/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1279 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación
Administración del Norte
Licitación Pública N° 413/58.

— Por el término de 10 días a contar del día 1° de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública N° 413/58, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Provenien tes de Campamento Río Pescado a Campamen to Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 10 de abril de 1958 a las 11 horas en la Admi nistración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

— Los interesados en adquirir pliegos de con diciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representa

ción Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45,00 m/n. (Cuarenta y cinco pe sos Moneda Nacional).

e) 2 al 10/4/58

N° 1280 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14

— Llámase a Licitación Pública para la provi sión de 21.100 metros de alambre tejido para cerco, N° 13, de 1,50 mts. de alto, malla 1½"; y 62.793 mts. de alambre liso galvanizado, tí po "San Martín" o similar, alta resistencia; para el día 21 de abril del corriente año, a horas once, o día hábil siguiente si éste resul tare feriado.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de SALTA, calle Lavalle N° 550/56.— Teléfono 3504, donde po drá consultarse y adquirirse la documentación respectiva.

— Salta, 31 de marzo de 1958.
Ing. Héctor Herrero — Jefe Dpto. de Construc ciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia — interinamente a cargo del Despa cho

Rolando Tapia — Secretario General — Direc ción de Arquitectura de la Provincia
e) 2/4/58

N° 1276 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte
LICITACION PUBLICA N° 412/58.

— Por el término de 10 días a contar del día 30 de Marzo del cte. año llámase a Licitación Pública N° 412/58, para la contratación de la mano de obra de los trabajos de "CONSTRUC CION DE UNIDADES SANITARIA EN ZONA INDUSTRIAL DE GENERAL MOSCONI", cu ya apertura se efectuará el día 8 de Abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campa mento Vespucio.

— Los interesados en adquirir pliegos de con diciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representa ción Legal, calle Deán Funes 8 Salta, Precio del Pliego \$ 45,00 m/n. cada uno (CUAREN TA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).
e) 31/3 al 8/4/58.

N° 1174 — PROVINCIA DE SALTA
EXPLOTACION DE HOSTERIAS

— La Dirección Provincial de Turismo y Cul tura dependiente del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA e INSTRUCCION PUBLICA, llama a licitación pública para el 31 de marzo del año en curso a 11 horas para la explotación de las Hosterías de "El Tala" (ruta Nac. 55 Dpto. La Candelaria), "Río Juramento" (ruta Nac. 34 Metán) "Cafayate" y "San Carlos" (ruta Nac. 40 Valles Calchaquís) y "Cuesta del Obispo" (ruta Nac. 59 Dpto. de Chichas), El pliego de condiciones puede ser retirado de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura calle Buenos Aires 25 (Teléf. 5927) de la ciudad de Salta. o de la Representación Legal Administrativa de Salta en la Capital Federal, Belgiano 1915 5to. Piso "A").

— La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 31 de marzo de 1958 a 11 horas en el local de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, calle Buenos Aires 25 Salta
JUAN JOSE PAPETTI Director Provincial de Turismo y Cultura.
e) 13/3 al 2/4/58

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 1275 — Ministerio de E. F. y O. Públicas
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

— Convócase nuevamente a licitación privada para el día 7 de Abril próximo a horas 11 del día siguiente si fuera feriado, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas que se pre

sentaren para la ejecución de la obra N° 563: **Puentes Canal en Arroyo El Tigre (Desvío)**— Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), que cuen ta con un presupuesto oficial de \$ 239.520,95 m/n. (Doscientos treinta y nueve mil quinien tos veinte pesos, con 95/100 M/Nacional).

— Los pliegos de condiciones generales, pue den ser consultados sin cargo o retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Javier A. Paz Saravia — Ing. Manuel E. Galli
Secretario Int. A.G.A.S. — Adm. Gral. A.G.A.S.
SALTA, Marzo de 1958
e) 31/3 al 2/4/58

N° 1271 — COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD, SERVICIO ANEXOS DE EL GALPON LTDA.

— Llama a licitación privada para el día 30 de Marzo de 1958, a horas once o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de propues tas que fueren presentadas para:
Línea de Alta Tensión, R.E.H. de Distribución y Alumbrado Público

en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, Provincia de Salta, que cuenta con un presupuesto de \$ 657.679,10 (Seiscientos cin cuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nue ve Pesos con 10/100 moneda nacional de o/legal.

— Los pliegos de condiciones pueden ser con sultados o retirados sin cargo de la Municipa lidad de El Galpón — Salta.

COMISION DIRECTIVA
SALTA, Marzo de 1958.

e) 31/3 al 15/4/58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 1245 — EDICTO CITATORIO
REF. Expte. 4973/S/57. — JUAN SERNA
s. o. p. 114/2

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN SERNA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 litros por segundo, a derivar del arroyo Agua Salada (margen izquierda), por la acequia a construir con carácter temporal eventual, una superficie de 30 has. del inmueble "FRACCIÓN FINCA LOS NOQUES", catastro N° 1258, ubi cado en el Departamento de General Güemes, Salta.

Administración General de Aguas
e) 25/3 al 9/4/58.

N° 1235 — REF. Expte. 2017/V/57.— NORBERTO P. VILLA s. o. p. 116/2.— EDICTO CITA TORIO.

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Norberto P. Villa tie ne solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/s. segundo a derivar del Río Pasaje (márgen izquierda), mediante el canal Las Rosas, con carácter Temporal Eventual, una superfi cie de 50 Has. del inmueble "Las Rosas" ca tastro N° 853, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
SALTA.

FERNANDO ZILVETI ARGE, Enc. Registro Aguas.— A. G. A. S.

e) 21/3 al 7/4/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta No minación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la se ñora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Sema

na Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.
SANTIAGO S. FIORI — Secretario.

e) 18/3 al 30/4/58

Nº 983.— El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Leticia Torres de Urgel.— Habilitase la Feria del mes de enero para la publicación de edictos.—
SALTA, 30 de diciembre de 1957.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.

e) 18/3v/8/4/58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1183 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernestina Garrea, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 28/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de

ley a herederos y acreedores de Sonia Ethel o Sonia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100— SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligie Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLE-JOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 25/2 al 9/4/58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN o MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 24/2 al 8/4/58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.

e) 19/2 al 2/4/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1285 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmueble en General Güemes

El día Miercoles 28 de mayo de 1958, a Horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 51.826.66 M/N. (Cinuenta y un mil ochocientos veintiseis pesos C/66/100 M/N.), o sea por las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en el pueblo de Gral. Güemes, Dpto. de C. Salto, perteneciente a doña Julia Córdoba de Stagni, el que, por Título inscripto a Flio. 432, As. 451 del Libro D de ese Dpto. se registro a nombre de don Eugenio Stagni, Según plano Nº 70, se lo individualiza con la letra "B" encontrándose comprendido en la manzana formada por las calles J. B. Alberdi, 20 de Febrero, Dr. Cabred y Avda. S. Martín. Superficie: 254.75 mts. 2. Catastro Nº 384.— V. Fiscal \$ 77.740 m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Cornejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni — Ejecutivo".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público. — T. E. 5076.

e) 2/4 al 16/5/58

Nº 1282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmuebles en C. Quijano

El día Viernes 23 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333.32 M/N. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos C/32/100 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S. (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a Flio. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Dpto. Límites: Norte, con el camino nacional de C. Quijano a Río Blanco; Sud, con terreno de propiedad de Suc. A. U. de Jovanovics; Este, con terrenos del F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano Nº 101 tiene 11 hectáreas, 88 areas, 56 centiáreas y 52 dmts. 2. Catastro Nº 1655. V. Fiscal \$ 15.500.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c/ F. A. I. D. E. S. Soc. R. L. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente, con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 4/4 al 16/5/58

Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

Finca "AURELIA" del Departamento Cerrillos

El día Jueves 23 de MAYO de 1958, a horas 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, vendere en PÚBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 108.333.32 M/N. (Ciento Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 M/N.), o sea el importe equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad rural hoy denominada "La Aurelia", ubicada en el Partido General Mitre, Departamento Cerrillos, con superficie de 142 Hectáreas 2.065 mts. la que, por Título registrado a folio 27, As. 1 del Libro 11 de F. T. de Cerrillos, le corresponde a don José María Sanz Navamuel. Catastro Nº 1.397. Valor Fiscal \$ 182.500.— M/N. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor del Dr. Diego Estanislao Zavaleta, por \$ 250.000 m/n., registrada a folio 28, As. 2. Reconocimiento de interés del 10% anual desde la constitución de la garantía, o sea desde el 31/12/58 sobre el monto de esa hipoteca, según registro en As. 3. Garantía hipotecaria por \$ 400.978 m/n. a favor del nombrado acreedor hipotecario, y a cargo de los Sres. José María Sanz Navamuel, Guillermo Villegas y Bra. Aurelia Navamuel de Sanz, registrada en As. 4. Seguidos al del ejecutante, tres embargos preventivos registrados en Asientos 6, 7 y 8 los que

totalizan \$ 72.852.— moneda nacional, y su definitivo por \$ 32.307.— moneda nacional en As. 9, todos del mismo Libro. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "EJECUTIVO — TORENA JOSE ANICE, TO vs. SANZ NAVAMUQUEL JOSE MARIA", Expediente 19.589/57. En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente, con habilitación Feria de Semana Santa. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. Martillero Público. T.E. 5076.

e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1262 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — BICICLETA — BASE \$ 3.304.—

El día 25 de Abril 1958 a las 18 horas, remataré en Mendoza 357 (Dpto. 4) Una bicicleta de carrera "Leonar" Nº 22865 en buen estado Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Exp. 8865, s/cec. prendaria seguida por Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza, siendo depositario de la misma los actores, verla en Caseros 649. Con la base de \$ 3.304.— (Tres mil trescientos cuatro pesos moneda nacional al mejor postor y dinero de contado. Comisión a cargo del adquirente s/arancel. Publ. 6 días "Boletín Oficial" y tres días "El Intransigente". Habilitada la Feria.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.

e) 28/3 al 14/4/58.

Nº 1256 — Por: Julio César Herrera JUDICIAL SIN BASE

El día 15 de Abril de 1958 a horas 18, en mi escritorio de la calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, una conservadora de helados de seis tubos, un horno marca "Volcán una radio marca "Polo", un ventilador marca "D D" y una licuadora marca "Carú". Bienes estos que se encuentran en poder del depositario Judicial señor Oscar Amado con negocio inscrito en el Pueblo de La Merced Dpto. Cerillos, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio y a cuenta del mismo. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Diferencia de pagos de salarios — ANTONIA PASTRANA vs. OSCAR AMADO". Expte. Nº 1999/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Con Habilitación de feria. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público.

e) 27/3 al 2/4/58

Nº 1257 POR ANDRES ILVENTO REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Inm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Guerra de Romero, Este: "Poza las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas dichos desconocidos.

Ejecución seguida por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos (\$ 12.000.—) M/N. Dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero. Andrés Ilvento — Martillero Púb. — Mendoza e) 26/3 al 9/5/58.

Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

X

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS Martillero Público Gustavo A. Guidó Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 ó sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Seña el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, ó sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Esq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zdrich, Expte. Nº 17.838/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1185. Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE

El día Viernes de Abril de 1958, a horas 17.30 en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde a doña Ana Vivas de Kelly, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Caldera, el que según títulos registrados a Fio. 237, As. 301 del Libro B de Títulos de ese Dpto. pertenecía a don Guillermo J Kelly. Esta propiedad tiene 20.78 mts. de Norte a Sud por 55.42 mts. de este a Oeste y limita: al Naciente con propiedad que fué de don Ricardo Valdéz; al Norte con esta misma propiedad y la de don Lucas Molina; al Sud con propiedad de don Vicente Vivas y al Oeste con el camino nacional o esa la calle principal del pueblo. Los derechos y acciones a subastarse equivalen a la mitad del inmueble. Nom. Catastral: Part. 195. V. Fiscal: \$ 800.— m/n. Ordena señor Juez de Paz Letrado, Sec. Nº 2 en juicio: "Severino Cabada vs. Ana de Kelly"— Ejecutivo. En el acto del remate 30% a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 2 días en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público— T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1184 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL.

El día jueves 10 de Abril de 1958, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, los Derechos y Acciones que le correspondían a don Primitivo Díaz, consistentes en la totalidad del inmueble ubicado en Villa Chartas o Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías Nº 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y San Juan y Mendoza, de esta ciudad. Este inmueble cuenta de cinco habitaciones, luz eléctrica y con servicio de ómnibus, a una cuadra del pavimento; tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Lote 8, Manzana 34a, Circ. F Sec. F, Part. 16.315. Títulos registrados a folio 436, As. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Incesorio de Díaz Primitivo". En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 17/3 al 8/4/58.

Nº 1188 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 100.000

—El día 8 de Abril de 1958 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Pellegrini Nros. 488, 490 y 492, entre las de San Juan y Pasaje Juan E. Velarde, con extensión de 9 mts. de frente por 35 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el lote 4: Sud, con lote 5; Este, calle Pellegrini y Oeste, lote 13.— Consta de 5 habitaciones, techos de teja y zinc, piso de mosaico, material cocido.— Títulos folios 107 y 244, asientos 140 y 3 libros 14 y 20 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida 6840, Sec. E. Manz. 36 b. parc. 4.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nomin. C. y C. en autos "Sucesión vacante de Petra Kaiman o Petrona Kaiman".

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno", Con habilitación de feria para edictos.

13|3 al 2|4|58

Nº 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
—JUDICIAL—

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11. en calle Caseros 396 — Salta — remataré con FASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes avaluación fiscal, inmueble ubicado en Fueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo Nº 58|70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro Nº 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 3 R. I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo T.imer—Ejecutivo". — Expte. Nº 17569|55.— Señala 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6|3 al 18|4|58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Diófilo Hermanos, Sociedad Colectiva — Posesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro Nº 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Diófilo Hnca.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.— Habiéndose la feria de Semana Santa.— Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 2|1|3 al 21|4|58.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 1243 EDICTO: En el juicio rectificación de partida s/p. Nicolasa del Carmen Rizzo de Luna, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Daniel Ovejero Solá, dictó sentencia, cuya parte dispositiva es: "Salta, dieciocho de Marzo de 1958 ... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, disponiendo la adición del apellido "RISSO" en el acta de nacimiento de la actora, corriente en folio 77 del tomo de 1908 de la oficina del Registro Civil de Villa Benjamín Araoz, Dpto. Burruyacú, Pvcia. de Tucumán, y la constancia de que es hija de Joaquina del Tránsito Rizzo II. Una vez cumplidas las publicaciones de Ley exhortese para su toma de razón.

Cópiese, notifíquese y repóngase, SI el derecho: vale: Daniel Ovejero Solá". Salta 20 de Marzo de 1958. Habiéndose la feria de la Semana Santa.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24|3 al 2|4|58

CONCURSO CIVIL:

Nº 1269 — CONCURSO CIVIL

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos. — Así mismo se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no quedar exonerados por tales pagos o entregas. Salta, 24 de Marzo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 31|3 al 14|5|58.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1253 — En la ciudad de Metán, capital del departamento del mismo nombre, provincia de Salta a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reuniéndose los socios de la firma "Pablo C. Arroyo é hijos SRL", don Pablo Carlos Arroyo, gerente don Pablo César Arroyo, Subgerente y Dr. Víctor Abel Arroyo, subgerente en el local de la calle 9 de Julio 402, acuerdan:

El socio Dr. Víctor Abel Arroyo vende al socio gerente don Pablo Carlos Arroyo, el total de sus cuotas sociales que ascienden a cien cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean cien mil pesos moneda nacional y el porcentaje que le corresponde en el Fondo de Reserva Legal, el que importa siete mil novecientos sesenta y tres pesos con siete centavos moneda nacional. Siendo por consiguiente el total de la venta por ciento siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional.

El comprador, don Pablo Carlos Arroyo, abonará al vendedor Dr. Víctor Abel Arroyo el importe adeudado en la siguiente forma: siete mil novecientos sesenta y tres pesos siete centavos moneda nacional en el acto de firmarse este contrato y el resto en veinte cuotas mensuales de cinco mil pesos moneda nacional, cuotas que se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes, sin interés.

En prueba de conformidad con lo que antecede, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

Pablo Carlos Arroyo, Pablo César Arroyo, Víctor Abel Arroyo.—

26|3|58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1281 CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO
(Cnel. Moldes)

Convócase a los socios del Club San Bernardo a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Abril de 1958 a horas 9.30 en el local de la Institución, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y Balance general correspondientes al ejercicio 1957.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva
- 4º) Asuntos varios.

C. Moldes, 1º abril de 1958.

Adolfo E. Acosta — Presidente

Adolfo B. Acosta — Secretario

NOTA: Art. 45. del Estatuto:

—El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho al voto, transcurrida una hora después de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 2|4|58

Nº 1277 — La Comisión Directiva de la Asociación de A. P. M., filial Salta, convoca a una nueva Asamblea Extraordinaria, para el día 19 de abril de 1958, a horas 9, en su local Córdoba 24.

- 1º.— Amnistía cuotas impagas;
- 2º.— Aprobación del acta anterior reunión ordinaria;
- 3.— Normalización tenencia local Sede Social;
- 4.— Otorgamiento nuevos carnet de A.P.M.;
- 5.— Designación dos socios suscribir acta Asamblea;

Alberto Naharro — Tesorero
Horacio Alfredo Uriarte
Secretario en Ejerc.
de la Presidencia

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR